PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5292492 DE 11 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS, Y DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Contrato	No. CO1.PCCNTR.5293302 DE 11 DE AGOSTO DE 2023
Objeto	Contratar la Compra de Dotación de Ropa de Trabajo de los Instructores del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para la vigencia 2023. Lote No. 8 – Botas Y Lote No. 11– Calzado de Cocina.
Contratista	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Valor del Contrato	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($5.645.858) M/CTE.
C.D.P.	N° 6623 de fecha 12 de mayo de 2023
C.R.P.	Nº 71723 de 18 de agosto de 2023
Póliza No.	Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.: Cumplimiento: No. 21-44-101421887 fecha de expedición agosto 16 de 2023 y fecha de aprobación agosto 22 de 2023.
Plazo Inicial	Tres (3) MESES sin sobrepasar del 1 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.
Fecha de inicio	Agosto 22 de 2023
Otrosi No. 1 fecha	N/A.
Fecha de Terminación	Noviembre 21 de 2023
Supervisor	Carlos Javier González Navarrete Diego León González Páez Carolina Hernández Vargas

Entre los suscritos **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.205.192 de Barbosa (Santander), actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje, nombrada mediante Resolución No. 1-01782 de 6 de septiembre de 2023 y Acta de Posesión No. 380 del 6 de septiembre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.589.092 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma **DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** con **NIT: 900.960.810-2**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5293302 DE 11 DE AGOSTO DE 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar la Compra de Dotación de Ropa de Trabajo de los Instructores del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para la vigencia 2023." Lote No. 8 – Botas Lote No. 11– Calzado de Cocina.*

SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($5.645.858) M/CTE.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5293302 DE 11 DE AGOSTO DE 2023, hasta el 21 de noviembre de 2023 contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y el acta de inicio lo cual ocurrió el 22 de agosto de 2023.

CUARTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Carlos Javier González Navarrete, Diego León González Páez y Carolina Hernández Vargas, quienes autorizaron los pagos acordados y certificaron que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

QUINTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5293302 DE 11 DE AGOSTO DE 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$5.645.858
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$5.645.858
VALOR EJECUTADO	$5.645.851,47
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$6,53

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
402896223 402896023 412480623	21/11/2023	$ 5.645.851,47

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 04159184078 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo

por todo concepto relacionado con el desarrollo del CONTRATO No CO1.PCCNTR. 5293302 DE 11 DE AGOSTO DE 2023, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.: de cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, amparados en la Póliza No. 21-44-101421887, continúan vigentes hasta el 1 de abril del 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y a la Oficina de Apoyo Administrativo del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
Fecha: 2023.12.18 12:14:58 -05'00'

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
C. de C. Nº 30.205.192 de Barbosa
Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos - SENA

EL CONTRATISTA

Diego alexander Castro neira

DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA
C. de C. Nº 1.013.589.092 de Bogotá D.C
Representante Legal – DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Vo.Bo.: Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Apoyo Administrativo CNHTA-SENA
Revisó: Carlos Javier González Navarrete, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5292492
Diego León González Páez, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5292492
Carolina Hernández Vargas, Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5292492
Alba Ximena Rincon Muñoz (Apoyo Técnico) Contrato No. CO1.PCCNTR. 5292492
Tania Brigitte Salazar (Apoyo Ambiental) Contrato No. CO1.PCCNTR. 5292492
Ana Patricia Gelvez Ruíz (Apoyo SST) Contrato No. CO1.PCCNTR. 5292492

Proyectó: Alexandra Contreras Fernández, Apoyo a la Supervisión de contratos CNHTA-SENA